

RN-100300
122836
-38458-

OFICIO DE COMISIÓN.

Delegación en el Estado de Puebla

OFICIO PFPA/27.5/8C.17.4/ 1015 /21

Puebla, Pue., a 03 de agosto de 2021.

GODOFREDO ROSALES CARVAJAL
IGNACIO MENDEZ GONZÁLEZ
P R E S E N T E.

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165 y 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, reformada según publicación en el diario oficial de la Federación con fecha siete de diciembre de dos mil cinco; 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 7 Fracción XLVIII, 16 Fracciones XVII y XXVIII, 24, 158, 160, 161 y Tercero Transitorio de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable vigente; al Artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1, 2 Fracción XXXI Inciso A), 4, 45 Fracciones I, II, III, V, X Y XXXI, 46 Fracción XIX, 68 Párrafos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto Y Quinto, Fracciones VIII, IX, XI, XII y XLIX, 83 y 84 Relacionados con el Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Transitorios del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de noviembre de dos mil doce; Artículos Primero, párrafos primero inciso b y segundo punto 20 que dispone: "Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, con sede en la ciudad de Puebla, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Puebla", artículo segundo, PRIMERO y SEGUNDO transitorios del Acuerdo por el que se señala el Nombre, Sede y Circunscripción Territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal De Protección al Ambiente, en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de febrero de dos mil trece, se les comisiona para que el (los) día (s) **del 04 al 06 de agosto de dos mil veintiuno**, asistan a diferentes municipio del estado de Puebla a notificar los documentos que a continuación se enlistan:

No.	No. Expediente	Lugar	Nombre
1	PFPA/5.2/2C.11.2.3/00004-21	Chignahuapan	Maria del Pilar Gamiño Romero
2	PFPA/5.2/2C.11.2.3/00003-21	Chignahuapan	Maria del Pilar Gamiño Romero
3	PFPA/20.3/2C.27.2/00153-19	Honey	Enrique López Hernandez Alejandro López Hernández
4	PFPA/27.3/2C.27.2/0025-20	Aquixtla	Edilberto Márquez N
5	PFPA/27.3/2C.27.2/00021-20	Aquixtla	Gregorio Pérez Munguía
6	PFPA/27.3/2C.27.2/00021-20	Aquixtla	Bonfilio Cruz Valeriano
7	PFPA/27.3/2C.27.2/00021-20	Aquixtla	Guadalupe Cruz Valeriano
8	PFPA/27.3/2C.27.2/00021-20	Aquixtla	Nonfilio Cruz Calderon
9	PFPA/27.3/2C.27.2/00021-20	Aquixtla	Jacoba Lopez Reyes
10	PFPA/27.3/2C.27.2/00033-19	Aquixtla	Marcela Pérez Palafox
11	PFPA/27.3/2C.27.2/00010-20	Zacatlán	Eligio Márquez Galindo
12	PFPA/27.3/2C.27.2/00025-19	Tetela de Ocampo	Bonifacio Hernandez Cruz
13	PFPA/27.3/2C.27.2/00075-18	Zacatlán	CAT Omar Martínez Najera
14	PFPA/20..3/2C.27.2/00010	Naupan	Ausencio Negrete Ascención
15	PFPA/20..3/2C.27.2/00001-21	Tetela De Ocampo	Anastasio Valera Álvarez



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación en el Estado de Puebla

OFICIO DE COMISIÓN.

16	PFFPA/27.3/2C.27.2/00033-19	Zacatlán	Silvicultura y Manejo de Recursos Naturales.
----	-----------------------------	----------	--

Para lo cual se le (s) ha designado el (los) vehículo (s) siguiente:

MARCA	SUB MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
NISSA N	NP300 (PICK UP)	2019	3N6AD33A6KK8677 20	NTF1062	PICK UP DOBLE CABINA 4X2	4

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE

MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO

SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, por oficio número PFFPA/1/4C.26.1/1155/19 de fecha 14 de agosto de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Blanca Alicia Mendoza Vera, lo designó para que a partir del 16 de agosto de 2019, funja como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.



INFORME DE COMISIÓN

Encargado de De: MVZ Floriberto Milan Cantero

Fecha de Elaboración: 10/08/2021

Consecutivo por Área: _____

Delegación : PROFEPA-PUEBLA

Área de Adscripción: SUBDELEGACION JURIDICA

Comisionado: MENDEZ GONZALEZ IGNACIO

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Periodo: DEL 04-08-2021 AL 06-08-2021

Lugar: AQUIXTLA, CHIGNAHUAPAN, HONEY, NAUPAN, TETELA DE OCAMPO Y ZACATLAN

REALIZAR NOTIFICACIONES DE ACUERDOS DE EMPLAZAMIENTO Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS.

Síntesis: SE REALIZARON DIECISÉIS NOTIFICACIONES ENTRE ACUERDOS DE EMPLAZAMIENTOS Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS EN LOS MUNICIPIOS DE AQUIXTLA, CHIGNAHUAPAN, HONEY, NAUPAN, TETELA DE OCAMPO Y ZACATLAN EN EL ESTADO DE PUEBLA.

SE TUVO PERCANCE SALIENDO DE LOCALIDAD DE TALCOZAMAN, TETELA DE OCAMPO, PUEBLA, AL ENCONTRAR DOS VEHICULOS REBASANDO EN CURVA, ENCUNETANDOSE EL VEHICULO OFICIAL, PROVOCANDO GOLPE EN LA SALPICADERA TRASERA DEL PILOTO (GOLPE EN LAMINA).

Conclusión: SE CONCLUYERON LAS NOTIFICACIONES SEÑALADAS

Contribución: CON LAS NOTIFICACIONES SE AGILIZAN LOS PROCEDIMIENTOS Y TRAMITES DE LOS EXPEDIENTES NOTIFICADOS .

Atentamente

Nombre y Firma: IGNACIO MENDEZ GONZALEZ

Comisionado

Vo.Bo.

Nombre y Firma LIC. MARIA ELIZABETH PEREZ
CASTILLO

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.